Diez años después, el Convenio 189 de la OIT sigue sin ratificarse en España, dejando a las empleadas del hogar en una situación de discriminación.

A los diez años de la adopción del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de su trabajo, pero también su vulnerabilidad.

GINEBRA (OIT Noticias) – Desde la adopción del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), su situación ha mejorado en algunos países, pero no en la mayoría. Al menos 75,6 millones de personas en todo el mundo realizan este trabajo esencial en los hogares. Ocho de cada diez de manera informal, por lo que carecen de protecciones laborales y sociales efectivas. El trabajo doméstico es una fuente de empleo importante, ya que representa el 4,5% del trabajo asalariado en todo el mundo.

Es un sector muy feminizado: tres cuartas partes, 57,7 millones, son mujeres. Aunque en los Estados Árabes y África del Norte, los hombres son mayoría, el 63,4%.

El Convenio 189 ha sido ratificado por 32 países, ocho de ellos miembros de la Unión Europea. Otros están en proceso de ratificación. La situación del trabajo doméstico ha sido materia de una mayor atención pública. Todo ello ha tenido como resultado algunos avances, por ejemplo, en relación con el salario mínimo, los tiempos de trabajo o la cobertura bajo las leyes laborales.

En relación con el salario mínimo, cuando los países adoptan leyes sobre salarios, en su mayoría establecen un salario mínimo legal para los trabajadores domésticos equivalente al de los otros trabajadores. Pero en los demás, o no gozan de igualdad de derechos con respecto al salario mínimo, o no tienen en absoluto de la cobertura del salario mínimo. A alrededor de 41 millones no se les aplica ningún salario mínimo legal.

Respecto al tiempo de trabajo, desde 2010, ha aumentado el número de trabajadores domésticos con derecho a límites en sus horas semanales normales, o a un descanso semanal equivalente al que disfrutan otros trabajadores; y periodos de vacaciones anuales iguales. Así, a diferencia de lo que sucedía diez años antes, en 2020 alrededor de la mitad de los trabajadores domésticos tenía derecho a un descanso semanal equivalente al que disfrutan los demás trabajadores, y los mismos derechos en relación con los periodos de vacaciones anuales remuneradas. No obstante, alrededor del 28% de los países no imponen límites a las horas normales de trabajo semanales, el 14% de los países no proporcionan ningún derecho al descanso semanal y el 11% no proporciona ningún derecho a vacaciones anuales remuneradas.

En cuanto a la cobertura, ha disminuido en 16 puntos porcentuales el número de quienes estaban en situación de exclusión total de la aplicación de la legislación del trabajo. Pero aún queda un 8,3% en situación de exclusión, la mayoría en los Estados Árabes y en Asia y Pacífico.

Son avances importantes, pero limitados. Diez años después la mayoría de estas personas siguen sin disponer de una equiparación plena de derechos y sin que se les reconozca su condición plena de trabajadores y de prestadores de servicios esenciales.

Incluso allí donde las leyes laborales y de seguridad social dan cobertura formal, la principal causa de exclusión e informalidad sigue siendo la falta de aplicación. Según el informe, solo una de cada cinco personas que realizan trabajo doméstico goza de cobertura de seguridad social efectiva en relación con el empleo.

Su vulnerabilidad ha sido especialmente evidente con ocasión de la pandemia. En el peor momento de la crisis, la pérdida de empleo entre quienes realizan trabajo doméstico fue de entre el 5% y el 20% en los países europeos y todavía peor en las Américas, donde las pérdidas representaron entre el 25%. En esos momentos, la pérdida de empleo entre otros asalariados también fue muy importante, pero mucho menos, inferior al 15% en la mayoría de los países.

Según los datos del informe, los 75,6 millones de trabajadoras y trabajadores domésticos del mundo han sufrido mucho y ello a su vez ha repercutido en los hogares que dependen de estas personas para atender a la necesidad diaria de cuidados.

En el informe se indica que la pandemia de COVID-19 ha empeorado unas condiciones de trabajo que ya eran muy malas. Habida cuenta del déficit de protección laboral y social, sin acceso a la seguridad social, la fragilidad ante los efectos de la pandemia se agudizó. Tal ha sido precisamente el caso de los más de 60 millones de trabajadoras y trabajadores domésticos de la economía informal.

"*La crisis ha puesto de relieve la necesidad acuciante de formalizar el trabajo doméstico a fin de que quienes se dedican a ello accedan al trabajo decente; se ha de comenzar por ampliar y aplicar la legislación laboral y de seguridad social de todas las personas que ejercen el trabajo doméstico*", señaló Guy Ryder, Director General de la OIT.

La adopción del Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, hace ahora diez años, estimuló un avance muy importante en su organización y en su capacidad para representarse en defensa de sus opiniones e intereses. Esto ha sido determinante en la evolución lograda hasta la fecha.

En España, que todavía no ha ratificado el Convenio 189, las trabajadoras del hogar todavía carecen de los mismos derechos que el resto de los trabajadores en materias como la prevención de riesgos laborales, el despido o la protección al desempleo, de la que están excluidas. Un tercio de las cerca de 700.000 empleadas del hogar siguen estando sin contrato ni afiliación a la seguridad social y por lo tanto sin protección social. El Director de la Oficina de la OIT para España, Joaquín Nieto, ha declarado en el décimo aniversario que "*ratificación por España del Convenio 189 sería un paso decisivo para acabar con esa discriminación y abriría un proceso nuevo de reactivación de la afiliación a la Seguridad Social de las empleadas del hogar, hoy en situación de trabajo no declarado, que sería muy beneficioso para estas empleadas y para la economía y el empleo de toda la sociedad española*"